

ESTAMPILLA

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 11 de Diciembre de 1950.-

Vence. 11 de Junio de 1950. - (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.o 403-1-26.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don. ZOILA ARRIAGADA DE ZUÑIGA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 8.10 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle La Vega N.o 61

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

NOMBRE del propietario. Zoila Arriagada domicilio La Vega N.o 61
 " " Arquitecto Carlos Miranda domicilio
 " " matric. N.o patente N.o
 " " Constructor Administración domicilio
 " " matric. N.o patente N.o

N.o del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 560, - mts.² superficie edificada. 1º piso 96.30
 2º piso 83.80 - mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación. dos copias 17.93.-
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. 1 o presente su oportunidad
- 4.o " de agua potable. dos copias
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos. dos copias
- 6.o " de fachadas. dos copias
- 7.o Secciones verticales
- 8.o Planos de detalles. dos copias
- 9.o " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. VARIOS. PREBUPUESTO: QUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 20/100. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR EL EDIFICIO: Inspección D. Varios L. Control, según Boleta N.o 7732 de 9/XII/50. - TOTAL: \$ 3.986.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Rigoberto Torres Director
Dirección de Obras Municipales
Sustituto

lag.



ALCALDIA

D.O.M.- N° 3373 R 63

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

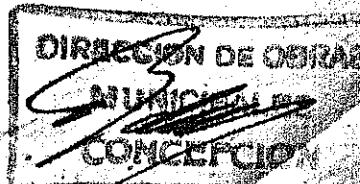
El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se ha procedido por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en la propiedad de doña ZOILA MARGARITA ARRIAGADA DE Z., ubicada en calle La Vega N° 69, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones de los Arts: N:°s: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 20 de Diciembre de 1952.



sml.